

Informe 10/97-D

**Centre Català de Promoció
i Reconversió Industrial, SA
(CECAPRI)**

Ejercicios 1994 y 1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 6 de mayo de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Eudald Travé Montserrat, y D. Xavier Vela Parès, actuando como secretario, el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 10/97-D relativo al Centre Català de Promoció i Reconversió Industrial, SA (CECAPRI), ejercicios 1994 y 1995.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología	9
1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Reestructuración de actividades en Dirección General de Industria	10
1.2.3. Objeto social	11
1.2.4. Capital social	12
1.2.5. Órganos de gobierno y administración	12
1.2.6. Normativa básica aplicable	13
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	13
2.0. INTRODUCCIÓN	13
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	13
2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN	16
2.2.1. Inmovilizaciones materiales	16
2.2.2. Deudores	16
2.2.3. Tesorería	17
2.2.4. Fondos propios	17
2.2.5. Administraciones públicas - Aspectos fiscales	18
2.2.6. Otras deudas	19
2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	20
2.3.1. Otros ingresos de explotación	20
2.3.2. Gastos	21
3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	24
3.1. PRESUPUESTOS DE CECAPRI APROBADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALIDAD PARA EL AÑO 1995	25
3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1995	26
3.2.1. Liquidación del presupuesto de explotación	26
3.2.2. Liquidación del presupuesto de capital	29
3.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES	30
3.4. OBSERVACIONES A LAS LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS	30
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN	32
4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE	32
4.2. PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR CECAPRI	32

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE CECAPRI	33
5.1. ANÁLISIS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA ACTIVIDAD DE CECAPRI	33
5.2. ORGANIZACIÓN GENERAL	34
5.3. ACTIVIDAD DEL ÁREA DE INVERSIÓN EXTRANJERA	36
5.3.1. Promoción	36
5.3.2. Información	37
5.3.3. Gestión de proyectos de inversión extranjera	38
5.4. ACTIVIDAD DEL ÁREA DE RECONVERSIÓN	41
6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)	42
7. CONCLUSIONES	43
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES	45

ABREVIATURAS

CECAPRI:	Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, SA
CIDEM:	Centro de Información y Desarrollo Empresarial
DIE:	Departamento de Industria y Energía
DGI:	Dirección General de Industria
EPLICSA:	Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, SA
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
MPTA:	Millones de pesetas
PAIF:	Programa de Actuación, de Inversiones y de Financiación
ZUR:	Sociedad de Estudios y Asesoramiento de la ZUR del Cinturón Industrial de Barcelona, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo al Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, SA (CECAPRI).

En concreto, para este Informe, el alcance ha sido:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de una manera fiel y veraz la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del cumplimiento presupuestario, así como de su correcta realización en términos económicos, a fin de que pueda resultar una herramienta básica de seguimiento y control de la gestión.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable y contractual como de funcionamiento.
- d) Evaluación del control interno y de los procedimientos empleados por la sociedad en su operativa contable y de gestión.
- e) Valoración de la gestión y evaluación de la actividad llevada a cabo por la sociedad en relación a lo establecido en su objeto social.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

1.1.2.1. Alcance temporal

Este Informe se refiere a los ejercicios 1994 y 1995, aunque en ciertos aspectos, se hace referencia a ejercicios anteriores y posteriores.

1.1.2.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y substantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

El 9 de octubre de 1985 se constituyó la "Sociedad de Estudios y Asesoramiento de la ZUR del Cinturón Industrial de Barcelona, SA" (de ahora en adelante ZUR), mediante escritura pública ante el notario de Barcelona Sr. D. Francisco Longo Sanz.

Esta empresa se creó como instrumento de apoyo de la Comisión Gestora de la ZUR de Barcelona para poder cumplir las funciones definidas en el Real decreto 914/1985, de 8 de mayo, que declaraba a ZUR cinturón industrial de Cataluña. Una vez extinguida la vigencia de este Real decreto se decide adaptar esta sociedad para que pueda ser un instrumento eficaz de la política industrial del Departamento de Industria y Energía (de ahora en adelante DIE).

En la Junta General extraordinaria de 26 de noviembre de 1993, previo Acuerdo de Gobierno de 26 de octubre del mismo año, se acuerda modificar el objeto social, el domicilio social y la denominación de la antigua ZUR, pasando a denominarse Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, SA (CECAPRI). Estos acuerdos se elevaron a escritura pública el 16 de diciembre de 1993, ante el notario de Barcelona Sr. D. Gonzalo Hernández Valdeomillos.

CECAPRI tiene la consideración de "Sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Generalidad, de sus entidades autónomas o de las sociedades en que la Generalidad o dichas entidades tienen también participación mayoritaria en su capital social", según lo que prevé el artículo 1.2. de la Ley 4/1985, de 29 de marzo del Estatuto de la Empresa Pública Catalana y el artículo 4.2. del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

CECAPRI está adscrita al Departamento de Industria y Energía.

La sociedad fue constituida por tiempo indefinido. El actual domicilio social está en la avenida Diagonal, 449. A mediados de 1997, la Dirección General de Industria se trasladará a la calle Provenza, donde también irán las empresas dependientes de esta Dirección General, entre ellas CECAPRI.

Además, CECAPRI tiene alquiladas unas oficinas en Düsseldorf, Alemania.

1.2.2. Reestructuración de actividades en la Dirección General de Industria

A finales del año 1993 la Dirección General de Industria decidió reestructurar las actividades que llevaban a cabo el Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña SA (EPLICSA), entre estas empresas y CECAPRI, de la siguiente manera:

- Se concentran en el CIDEM todas las actividades de carácter general:
 - . Información y promoción
 - . Innovación tecnológica
 - . Programas de Calidad y Productividad del Centro Catalán de la Calidad (antes correspondía a EPLICSA).
- Se deja EPLICSA como empresa estrictamente patrimonial
- Se concentra en CECAPRI las actividades de carácter selectivo:
 - . Reconversión (antes correspondía a EPLICSA)
 - . Captación de inversiones extranjeras (antes correspondía al área internacional del CIDEM).

Esta reestructuración de actividad originó movimientos de personal de una empresa a otra:

- El personal del Centro Catalán de la Calidad, antes dependiente de EPLICSA, pasa a depender del CIDEM.
- El personal de EPLICSA ha pasado a depender de CECAPRI.
- El personal del área internacional del CIDEM ha pasado a depender de CECAPRI.
- El personal de la antigua ZUR pasa a depender del CIDEM.

El traspaso del personal del área internacional del CIDEM al CECAPRI se ha hecho sin traspasar las oficinas de Asia y de EEUU, que continúan dependiendo del CIDEM, que asume los gastos. Además, se continúa utilizando el nombre "CIDEM" tanto en las oficinas de Barcelona como en las oficinas en el extranjero.

1.2.3. Objeto social

El objeto social de CECAPRI previsto en la escritura de cambio de denominación y de objeto social de 16 de diciembre de 1993, es el siguiente:

- La creación, organización, gestión, administración y asesoramiento técnico, administrativo y económico de empresas.
- La participación en proyectos de reconversión y reindustrialización de empresas.
- El fomento de acciones entre empresas para la mejora de estructuras y organizaciones empresariales.
- La realización de todas las actividades de promoción que sean necesarias para la captación de inversiones industriales.

1.2.4. Capital social

El capital social de CECAPRI a 31 de diciembre de 1995 es de 95 MPTA y está representado por 9.500 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el CIDEM.

1.2.5. Órganos de gobierno y administración

Tal como establece el artículo 15 de los estatutos sociales, la Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

1.2.5.1. Junta General de Accionistas

Los artículos 16 a 25 (ambos incluidos) de los estatutos regulan el funcionamiento y atribuciones de la Junta General.

De acuerdo con el artículo 25, actuarán como presidente y secretario de las Juntas, los que lo sean del Consejo de Administración. En concreto, a 31 de diciembre de 1995 el presidente de la Junta General era el Sr. D. Miquel Puig Raposo, y el secretario era el Sr. D. Jordi Jané Bru.

1.2.5.2. Consejo de Administración

Es el órgano de administración de la Sociedad, al cual le corresponde su representación. Los artículos 26 a 30 de los estatutos sociales regulan su funcionamiento y sus atribuciones.

El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 3 consejeros y un máximo de 15, que serán nombrados por la Junta General de Accionistas por un plazo máximo de 5 años. A 31 de diciembre de 1995, la composición del Consejo de Administración era la siguiente:

- Presidente: D. Miquel Puig Raposo, director general de Industria
- Secretario: D. Jordi Jané Bru, secretario general del CIDEM
- Consejeros:
 - . Sr. D. Alfons Moreno Monedero, consejero delegado
 - . Sra. D^a. Eri Nemoto, directora del área internacional de CECAPRI
 - . Sra. D^a. Carme Ponte Cerezo, jefe de secretaría de CECAPRI

1.2.6. Normativa básica aplicable

- * Ley 11/1981, de 7 de septiembre, de patrimonio de la Generalidad.
- * Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, y Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- * Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.
- * Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- * Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- * Legislación mercantil general.
- * Normativa fiscal general.

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

2.0. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los estados financieros de CECAPRI se ha centrado en los aspectos que esta Sindicatura de Cuentas ha considerado como fundamentales por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen. Esta fiscalización ha supuesto que se revisen a la vez aspectos económico-financieros y aspectos de procedimiento, de control interno y de legalidad.

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas anuales de CECAPRI correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual acabado en dichas fechas, han sido auditadas por AUDIT BCN, SA, presentando el informe una opinión favorable.

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1994 y 1995, así como las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1994 y 1995.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/97-D

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1995

ACTIVO	Saldo a 31.12.94	Saldo a 31.12.95
INMOVILIZACIONES MATERIALES		
Instalaciones	1.650	2.675
Mobiliario	5.094	9.331
Otro inmovilizado	1.981	8.147
Amortizaciones	(2.526)	(4.445)
	6.199	15.708
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
Fianzas	7	7
TOTAL INMOVILIZADO	6.206	15.715
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores		
Deudores diversos	344	26.070
Administraciones públicas	535	1.691
	879	27.761
Tesorería	70.875	128.293
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	71.754	156.054
TOTAL ACTIVO	77.960	171.769
PASIVO		
FONDOS PROPIOS		
Capital suscrito	60.000	95.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.933)	(8.345)
Pérdida del ejercicio	(3.412)	(3.337)
	51.655	83.318
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Acreeedores comerciales	17.404	14.692
Administraciones públicas	7.767	7.359
Otras deudas	1.134	66.401
	26.305	88.452
TOTAL PASIVO	77.960	171.769

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de CECAPRI

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/97-D

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1995

DEBE	1994	1995
GASTOS		
Gastos de personal:		
Sueldos, salarios y asimilados	85.057	85.311
Cargas sociales	19.391	19.786
	<hr/> 104.448	<hr/> 105.097
Dotaciones amortizaciones inmovilizado	1.450	2.486
Otros gastos de explotación	79.404	70.059
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		
Gastos financieros y asimilados	124	630
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.235	4.803
Beneficios actividades ordinarias	-	-
Pérdida procedente del inmovilizado	1.963	852
HABER	1994	1995
INGRESOS		
Otros ingresos de explotación:		
Subvenciones	182.362	170.101
PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	(2.940)	(7.541)
Ingresos financieros	1.360	5.433
PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(1.704)	(2.738)
Ingresos extraordinarios	255	252
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	(1.708)	(599)
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	(3.412)	(3.337)
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	(3.412)	(3.337)

Nota: Los importes son en miles de pesetas
Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de CECAPRI

2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

2.2.1. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada a lo largo de los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

	Saldos a 1.1.94	Adiciones	Bajas	Saldos a 31.12.94	Adiciones	Bajas	Saldos a 31.12.95
Coste							
Instalaciones	0	1.650	0	1.650	1.024	0	2.675
Mobiliario	2.624	2.470	0	5.094	4.236	0	9.331
Equipos proceso inform.	4.060	562	(2.641)	1.981	7.586	(1.419)	8.147
Total coste	6.684	4.682	(2.641)	8.726	12.847	(1.419)	20.153
Amortización							
Instalaciones	0	58	0	58	367	0	425
Mobiliario	1.600	293	0	1.893	794	0	2.688
Equipos proceso inform.	1.033	220	(678)	575	1.325	(568)	1.332
Total amortización	2.633	572	(678)	2.526	2.486	(568)	4.445
Valor neto contable							
Instalaciones	0			1.592			2.249
Mobiliario	1.024			3.201			6.643
Equipos proceso inform.	3.027			1.406			6.816
Total valor neto contable	4.051			6.199			15.708

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de CECAPRI

Los bienes del inmovilizado material están valorados por su precio de adquisición, minorados por las correspondientes amortizaciones. Su amortización se calcula siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes de amortización anuales aplicados, que son correctos, han sido los siguientes:

	<u>% anual</u>
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Equipos proceso información	20

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de CECAPRI

Las bajas de los equipos para proceso de información corresponden a los equipos que utilizaba el personal de la antigua ZUR, que se han vendido o se han dado de baja por inservibles. Se ha verificado la corrección formal y contable de estas bajas.

2.2.2. Deudores

Dentro del epígrafe de "deudores" a 31 de diciembre de 1995, se incluyen 25,10 MPTA correspondientes a parte de la subvención a la explotación del ejercicio

1995 pendiente de cobro a 31 de diciembre. Se ha verificado su cobro el 2 de enero de 1996.

2.2.3. Tesorería

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	<u>31.12.94</u>	<u>31.12.95</u>
Caja	101	76
Bancos	70.774	128.217
TOTAL	<u>70.875</u>	<u>128.293</u>

Nota: Los importes son en miles de pesetas
Fuente: Datos extraídos de los mayores de CECAPRI

Se ha verificado la corrección de los procedimientos de control interno (conciliaciones periódicas para las 4 cuentas corrientes que tiene la empresa, arqueos de caja diarios, etc.).

El saldo de tesorería es debido, por un lado, al sobrante de explotación del ejercicio 1995 (65,15 MPTA), que está comprometido pero no pagado y, por otro lado, por la capitalización de la empresa como consecuencia de las dos ampliaciones de capital que, en su mayor parte, no se han traducido en un aumento de inmovilizado.

2.2.4. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito	Pérdidas de ej. anteriores	Pérdida del ejercicio	TOTAL
Saldos a 1 de enero de 1994	25.000	(1.532)	(3.401)	20.067
Ampliación de capital	35.000	-	-	35.000
Distribución del resultado	-	(3.401)	3.401	-
Resultado del ejercicio	-	-	(3.412)	(3.412)
Saldos a 31 de diciembre de 1994	<u>60.000</u>	<u>(4.933)</u>	<u>(3.412)</u>	<u>51.655</u>
Ampliación de capital	35.000	-	-	35.000
Distribución del resultado	-	(3.412)	3.412	-
Resultado del ejercicio	-	-	(3.337)	(3.337)
Saldos a 31 de diciembre de 1995	<u>95.000</u>	<u>(8.345)</u>	<u>(3.337)</u>	<u>83.318</u>

Nota: Los importes son en miles de pesetas
Fuente: Elaboración por SCC a partir de los mayores de CECAPRI

a) Capital social:

Durante el ejercicio 1994, la Sociedad, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el 4 de mayo de 1994 y del acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 26 de julio de 1994, llevó a cabo una ampliación de capital por un importe de 35 MPTA mediante la emisión de 3.500 nuevas acciones ordinarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, suscritas íntegramente por CIDEM y desembolsadas durante el ejercicio 1994. Esta ampliación se elevó a escritura pública el 26 de octubre de 1994 ante el notario de Barcelona Sr. D. Alvaro E. Rodríguez Espinosa.

En el ejercicio 1995, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 1995 y del acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 30 de mayo de 1995, se lleva a cabo una nueva ampliación de capital por el mismo importe que el anterior, es decir, 35 MPTA, mediante la emisión de 3.500 nuevas acciones ordinarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, suscritas también íntegramente por CIDEM y desembolsadas durante el ejercicio 1995, que se elevó a escritura pública el 6 de noviembre de 1995 ante el notario de Barcelona Sr. D. Antonio Clavera Esteva.

Así pues, a 31 de diciembre de 1995 el capital social está representado por 9.500 nuevas acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas por CIDEM, único accionista de la Sociedad.

2.2.5. Administraciones públicas - Aspectos fiscales

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
CUENTAS DE ACTIVO		
HP, deudora por retenciones a cuenta (IS):		
- 1993	200	-
- 1994	335	335
- 1995	-	1.356
TOTAL CUENTAS DE ACTIVO	535	1.691
 CUENTAS DE PASIVO		
HP, acreedora por IRPF	5.465	5.379
Organismos SS, acreedores	2.302	1.980
TOTAL CUENTAS DE PASIVO	7.767	7.359

Nota: Los importes son en miles de pesetas
Fuente: Datos de los mayores de CECAPRI

Se ha obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios 1991 a 1995, abiertos todavía a inspección fiscal, correspondientes al IRPF, al IVA, al Impuesto sobre Sociedades, al IAE y a la Seguridad Social. Se ha verificado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legales, así como la razonabilidad del pasivo registrado al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.

- Aún así, respecto al procedimiento de dietas y kilometraje debe mencionarse lo siguiente:

a) Kilometraje: CECAPRI paga 24 PTA/Km más 14 PTA/Km con retención, contabilizando las 24 PTA en la cuenta "Gastos de viaje" dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y las 14 PTA en la cuenta de "Sueldos y salarios" del epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Este procedimiento es correcto y asegura que la entidad está reteniendo por el exceso sobre el importe exento, según establece la normativa del impuesto.

b) Dietas: CECAPRI paga las dietas teniendo en cuenta las tablas aprobadas por el funcionariado. Las dietas pagadas no sobrepasan los límites fiscales excepto por el Grupo I (correspondiente a Directores), en el caso que las dietas se paguen por desplazamientos dentro del estado español. CECAPRI no está reteniendo sobre estos excesos.

Según el reglamento del IRPF, los excesos de las cantidades asignadas por razón de dietas sobre los límites fiscales están sujetos a gravamen.

Aunque las cantidades a retener no son significativas, se debe practicar la retención correspondiente a los excesos pagados en concepto de dietas.

- Respecto a la devolución del importe del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1995 (retenciones a cuenta de capital mobiliario), es decir, los 1,36 MPTA incluidos en las cuentas de activo, la Agencia Tributaria ha iniciado una actuación inspectora de comprobación e investigación de carácter parcial, que a la hora de redactar este Informe no se había resuelto. La devolución de este importe está sujeta a la resolución positiva de esta actuación inspectora.

- La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios por todos los impuestos que le son de aplicación. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no se consideran definitivas hasta que no haya pasado el plazo de prescripción de cinco años.

2.2.6. Otras deudas

El detalle del epígrafe de "Otras deudas" a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/97-D

	31.12.94	31.12.95
Partidas pendientes de aplicación	888	65.151
Remuneraciones pendientes de pago	246	1.250
TOTAL	1.134	66.401

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de los mayores de CECAPRI

Dentro de la cuenta "Partidas pendientes de aplicación" se incluye el importe de las subvenciones de explotación no aplicadas en el ejercicio. En concreto, la subvención de explotación no aplicada en el ejercicio 1994 fue de 0,89 MPTA y en el ejercicio 1995 fue de 65,15 MPTA. Los 0,89 MPTA no aplicados en el ejercicio 1994, se aplicaron en el ejercicio 1995. (Ver análisis de las subvenciones de explotación en el epígrafe 2.3.1. de "Otros ingresos de explotación").

Por lo que respecta a las remuneraciones pendientes de pago, se ha verificado el pago en el ejercicio posterior.

2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.3.1. Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se incluye la parte de subvención de explotación aplicada en el ejercicio en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las subvenciones de explotación recibidas en los ejercicios 1994 y 1995, y los importes aplicados y pendientes de aplicación son los siguientes:

	31.12.94	31.12.95
Subvención de explotación recibida en el ejercicio	183.250	234.364
Subvención de explotación aplicada - 1994	182.362	-
Subv. de explotación pendiente de aplicación a 31.12.94	888	-
Subv. de explotación aplicada al ejercicio 1995	888	169.213
Subv. de explotación pendiente de aplicación a 31.12.95	-	65.151

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de CECAPRI y de la liquidación del presup. del ej. 1995

Por lo tanto, el importe de 182,36 MPTA del ejercicio 1994 corresponde a la parte de la subvención de explotación recibida, aplicada a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias (salvo amortizaciones y provisiones), mientras que el importe de 170,1 MPTA del ejercicio 1995 corresponde, 0,89 MPTA a la parte de subvención a la explotación del ejercicio 1994 aplicada en el ejercicio 1995, y 169,21 MPTA a la parte de subvención a la explotación del ejercicio 1995 aplicada en el mismo ejercicio.

Se ha verificado el cobro de la subvención dentro de los ejercicios 1994 y 1995, exceptuando 25,1 MPTA del ejercicio 1995 que se han cobrado el 2 de enero de 1996.

En el ejercicio 1994, CECAPRI no aparece en la Ley de presupuestos con presupuesto independiente. El importe de subvención de explotación prevista para el ejercicio 1994 proviene del presupuesto del DIE, partidas presupuestarias 13.03.440.03 y 04, de 346 MPTA y 129 MPTA, respectivamente, y de una transferencia del departamento de Presidencia de 8,75 MPTA, en total 483,75 MPTA. Sobre estos importes establecidos en la Ley de presupuestos, durante el año se introducen por parte del DIE unas modificaciones en las cantidades a otorgar, y finalmente CECAPRI recibe 183,25 MPTA. El detalle de los importes presupuestados y de los finalmente recibidos es el siguiente:

Origen	Ley presupuestos	Concedido
Partida 13.03.440.04 DIE	129.000	87.997
Partida 13.03.440.03 DIE	346.000	86.500
Departamento Presidencia	8.753	8.753
TOTAL	483.753	183.250

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Memoria de actuaciones de CECAPRI del año 1994

2.3.2. Gastos

a) De personal

El detalle de los gastos de personal para los años 1994 y 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Sueldos y salarios	84.274	84.001
Seguridad social empresa	19.391	19.786
Otros gastos sociales	783	1.310
TOTAL	104.448	105.097

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de los mayores de CECAPRI

De la revisión efectuada, se deben hacer las siguientes observaciones y, en su caso, recomendaciones en el área de personal:

- La plantilla mediana de CECAPRI en los años 1994 y 1995 ha sido de 19 y de 20 personas, respectivamente.

- Los miembros del Consejo de Administración no cobran dietas por asistencia a las reuniones del mismo. Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios y dietas por manutención y estancia que han percibido los miembros del Consejo de

Administración para los ejercicios 1994 y 1995 ascienden a 27,14 MPTA y 22,27 MPTA, respectivamente.

- Por lo que respecta a los incrementos salariales, la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 1995 indica que los sueldos no pueden tener un aumento superior al 3,5%, respecto a las retribuciones fijadas en el ejercicio 1994, a no ser que se dispusiera del correspondiente informe favorable de los departamentos de Gobernación y del de Economía y Finanzas.

Durante el ejercicio 1995 (el año 1994 es el primer año en que se incorpora el personal traspasado a CECAPRI) la Sociedad aplicó, en general, un aumento de los sueldos de un 3,5% sobre los sueldos del ejercicio 1994. Este porcentaje está dentro de los límites previstos en la correspondiente Ley de presupuestos. Debe decirse, sin embargo, que en ciertos casos estos aumentos de sueldo han sido superiores al 3,5%. Estos casos son los siguientes:

. Los aumentos de sueldo para el ejercicio 1995 de 5 personas, han sido de entre un 6% y un 16,9%, previo acuerdo del Consejo de Administración del 18 de enero de 1995 de aprobación de estos aumentos por encima del 3,5%, pero sin el informe favorable del departamento de Economía y Finanzas.

. El pago de 1,89 MPTA brutas en concepto de productividad a una persona, con la autorización previa del presidente de CECAPRI, pero sin el informe favorable del departamento de Economía y Finanzas.

. El cambio de categoría a una persona, lo que ha supuesto un aumento de su sueldo del 10,4%, con la autorización previa del presidente de CECAPRI pero sin el informe favorable del departamento de Economía y Finanzas.

La Ley establece que son nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en materia de retribuciones del personal laboral con omisión del trámite de informe.

Para próximos acuerdos de aumento de masa salarial que no se encuentre dentro de los límites indicados en la Ley de presupuestos, debe solicitarse previamente, tal y como se indica en la referida Ley, el informe favorable del departamento de Economía y Finanzas.

- Dentro de la plantilla de CECAPRI hay 3 personas que trabajan para EPLICSA. En concreto, 2 de ellas trabajan exclusivamente para EPLICSA y la otra persona trabaja de manera compartida para CECAPRI y para EPLICSA. El gasto de personal de estas personas no lo debería soportar CECAPRI y, por tanto, se debería de pasar un cargo a EPLICSA por el total del gasto.

- En los gastos de personal, no se incluye el sueldo de la administrativa que trabaja en la oficina de Düsseldorf, sino que se incluye como gasto de promoción de Europa. Contablemente se registra en la cuenta de "otros gastos" y para el ejercicio 1995, asciende a 4,74 MPTA.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/97-D

Debe reclasificarse este gasto para incluirlo correctamente dentro del epígrafe de gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Otros gastos de explotación

El detalle es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Servicios profesionales independientes	18.964	20.502
Gastos de transportes	1.676	1.770
Publicidad y propaganda	5.674	419
Suministros	86	-
Otros servicios exteriores	52.790	47.294
Tributos	214	74
TOTAL	79.404	70.059

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de los mayores de CECAPRI

Dentro de la cuenta de "servicios profesionales independientes" se incluye, entre otros, el coste de los estudios que se encargan a terceros, el coste de la auditoría externa, el coste de los asesores laborales y fiscales y el coste de los gastos de las ampliaciones de capital. (En el Capítulo 4. se analiza la contratación de estos estudios).

El detalle de la cuenta de "otros servicios exteriores" es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Preparación documentación	10.556	1.625
Teléfono	6.775	7.068
Gastos de viaje, dietas y kilometraje	8.514	7.473
Subscripción y publicación	3.534	4.414
Promoción EUA	8.214	5
Promoción Asia	2.859	1.516
Promoción Europa	3.880	4.550
Base de datos terrenos industriales	5.060	4.640
Gastos oficina Alemania	1.238	14.513
Otros gastos	2.160	1.490
TOTAL	52.790	47.294

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Datos extraído de los mayores de CECAPRI

Dentro de los gastos de la oficina de Alemania se incluyen los gastos de alquiler de la oficina, alquiler de equipos de ofimática, comunicaciones, material de oficina, y los gastos de personal correspondientes a la administrativa que trabaja en la oficina de Alemania. Tal y como hemos dicho en el apartado de gastos de personal, se

debe contabilizar este gasto dentro de la cuenta de gastos de personal.

Por lo que respecta al alquiler de la oficina de Alemania, se ha visto el correspondiente informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, previo a su contratación.

Como se observa, en la cuenta de pérdidas y ganancia no se incluyen gastos de alquiler de las oficinas de Barcelona, ya que las paga directamente la Dirección General de Industria y CECAPRI no recibe ningún cargo por este concepto.

Para reflejar contablemente la verdadera operativa y resultados, CECAPRI debería recoger en su cuenta de pérdidas y ganancias sus gastos reales por todos los conceptos, aunque no los pague directamente, y por tanto, debería recibir un cargo por estos gastos.

3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El año 1995 es el primero que aparecen los presupuestos de CECAPRI en la Ley de presupuestos de la Generalidad. Estos presupuestos preveían unos ingresos y gastos en el presupuesto de explotación de 236,86 MPTA y unos recursos y dotaciones del presupuesto de capital de 35 MPTA.

A continuación incluiremos los presupuestos de CECAPRI aprobados en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el año 1995.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/97-D

3.1. PRESUPUESTOS DE CECAPRI APROBADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALIDAD PARA EL AÑO 1995

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Estado de ingresos		
CAPÍTULO 4. SUBVENC. CORRIENTES RECIBIDAS POR LA EMPRESA		234.364
ARTÍCULO 45. DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA		234.364
450.01 De la Generalidad de Cataluña	234.364	
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES Y DÉFICIT EXPLOTACIÓN		2.500
ARTÍCULO 55. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN		2.500
550.01 Déficit de explotación	2.500	
Estado de gastos		
CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL		129.494
ARTÍCULO 10. SUELDOS Y SALARIOS		97.553
100.01 Sueldos y salarios	97.553	
ARTÍCULO 11. SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES		30.241
110.01 Seguridad social a cargo de la empresa	30.241	
ARTÍCULO 12. OTROS GASTOS SOCIALES		1.700
120.01 Otros gastos	1.700	
CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		104.870
ARTÍCULO 21. SERVICIOS EXTERIORES		104.670
210.01 Alquileres de bienes	4.830	
212.01 Gastos de mantenimiento del inmovilizado material	300	
213.01 Servicios de profesionales independientes	19.340	
215.01 Primas de seguros	200	
216.01 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.600	
217.01 Suministros	700	
217.02 Comunicaciones	7.000	
219.01 Otros gastos diversos	2.700	
219.02 Material Oficina	1.200	
219.03 Viajes, dietas y locomoción	12.000	
219.04 Limpieza	1.300	
219.05 Suscripciones y publicaciones	1.450	
219.06 Paquetería y mensajería	3.300	
219.08 Preparación documentación	5.500	
219.09 Promoción EUA	10.000	
219.10 Promoción ASIA	5.000	
219.11 Promoción EUROPA	20.250	
ARTÍCULO 22. IMPUESTOS		200
220.01 Otros impuestos	200	
CAPÍTULO 5. AMORTIZACIONES Y SUPERÁVIT DE EXPLOTACIÓN		2.500
ARTÍCULO 51. AMORTIZACIONES INMOVILIZADO MATERIAL		2.500
510.01 Amortización inmovilizado material	2.500	

Nota: Las cantidades son en miles de pesetas.
Fuente: Ley de presupuestos de la Generalidad para 1995.

PRESUPUESTO DE CAPITAL		Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Recursos			
CAPÍTULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			35.000
ARTÍCULO 92. AMPLIACIONES DE CAPITAL		35.000	
920.01	CIDEM. Ampliaciones de capital 35.000		
Dotaciones			
CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			35.000
ARTÍCULO 85. VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		35.000	
850.01	Variación de activo circulante 35.000		

Nota: Las cantidades son en miles de pesetas
Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalidad para 1995

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1995

Como se puede observar, los presupuestos aprobados por Ley de Presupuestos de la Generalidad se realizaron siguiendo el criterio presupuestario (por Capítulos y artículos), mientras que en su liquidación no se ha seguido este criterio. Además, los importes incluidos en la columna de presupuestado de la liquidación, no se corresponden con los importes aprobados por la Ley de presupuestos.

A continuación se presentan las liquidaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 1995, que incluye la liquidación del presupuesto de explotación y la liquidación del presupuesto de capital.

3.2.1. Liquidación del presupuesto de explotación

La liquidación del presupuesto de explotación se presenta dividida en 3 partes: una parte para la liquidación del área internacional, otra parte para la liquidación del área de reconversión y una tercera parte que suma las principales magnitudes de las dos partes anteriores y calcula el resultado del presupuesto.

CECAPRI Internacional

RECURSOS

	Presupuesto	Real	Pendiente
Subvenciones de la Generalidad	150.104	150.104	0
Sobrante 1994	0	0	0
Ingresos financieros	0	0	0
TOTAL RECURSOS	150.104	150.104	0

APLICACIONES

	Presupuesto	Real	Desviación
Asesorías	3.839	12.265	(8.426)
Publicidad, propaganda y RP	3.000	419	2.581
Paquetería y mensajería	2.000	1.648	352
Viajes, dietas y locomoción	4.000	2.475	1.525
Suscripciones y publicaciones	1.450	4.414	(2.964)
Otros gastos	500	3.424	(2.924)
Preparación documentación	3.500	1.625	1.875
Promoción EUA	5.000	5	4.995
Promoción Asia	5.000	1.517	3.483
Promoción Europa	27.700	19.064	8.636
Base datos terrenos ind.	8.000	4.640	3.360
Sueldos y salarios	64.973	56.404	8.569
Seguridad social	20.142	14.405	5.737
Formación profesional	1.000	1.080	(80)
TOTAL APLICACIONES	150.104	123.385	26.719

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Nota: Esta parte de la liquidación del presupuesto de explotación es la que corresponde a la actividad del área internacional de CECAPRI

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por CECAPRI

CECAPRI Reconversión

RECURSOS

	Presupuesto	Real	Pendiente
Subvenciones de la Generalidad	84.260	84.260	0
Sobrante 1994	0	888	0
Ingresos financieros	0	5.685	0
TOTAL RECURSOS	84.260	90.833	0

APLICACIONES

	Presupuesto	Real	Desviación
Alquileres	4.830	0	4.830
Reparación y conservación	300	0	300
Asesorías	7.200	4.989	2.211
Estudios	8.850	3.249	5.601
Primas de seguros	200	0	200
Publicidad y propaganda	600	0	600
Suministros	700	0	700
Paquetería y mensajería	300	122	178
Material de oficina	1.200	1.490	(290)
Teléfono	7.000	7.068	(68)
Viajes, dietas y locomoción	6.000	78	5.922
Limpieza	1.300	0	1.300
Otros gastos	2.200	2.124	76
Impuestos	200	73	127
Sueldos y salarios	32.580	27.597	4.983
Seguridad Social	10.100	5.381	4.719
Formación personal	700	230	470
TOTAL APLICACIONES	84.260	52.401	31.859

(+) Dotación amortización

2.486

(+) Pérdida inmovilizado material

852

TOTAL GASTOS

179.124

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Nota: Esta parte de la liquidación del presupuesto de explotación es la que corresponde a la actividad del área de reconversión de CECAPRI

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por CECAPRI

Liquidación presupuesto de CECAPRI en el ejercicio 1995

RECURSOS

Total subvenciones recibidas	234.364
(+) Sobrante ejercicio 1994	888
(+) Ingresos financieros	5.685
TOTAL RECURSOS	240.937

APLICACIONES

Remuneraciones al personal	105.097
Gastos de bienes corrientes y servicios	70.616
Impuestos	73
TOTAL APLICACIONES	175.786

SUBV. PENDIENTES DE APLICAR 65.151

(-) Compromisos adquiridos

Informe Cuatrecases	2.500
Informe Estratel	2.800
Informe Anual	3.000
Estudio Arthur Andersen	10.000
Fra. Fortune	40.000
	58.300

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Nota: Esta parte de la liquidación del presupuesto de explotación es la que suma las principales magnitudes de las dos partes anteriores y calcula el resultado del presupuesto.

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por CECAPRI

3.2.2. Liquidación del presupuesto de capital

RECURSOS

Aumento Capital CIDEM	35.000
TOTAL RECURSOS	35.000

APLICACIONES

Compra Inmovilizado material	12.847
TOTAL APLICACIONES	12.847

PENDIENTE DE APLICAR 22.153

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por CECAPRI

3.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES

En el presupuesto de explotación del ejercicio 1995, el grado de ejecución ha sido del 101,7% en cuanto a los recursos y del 74,2% en cuanto a los gastos.

En el presupuesto de capital el grado de cumplimiento ha sido del 100% respecto a los recursos de inversión y del 36,7% respecto a las aplicaciones a inversiones.

Referente al análisis de las desviaciones entre las cifras presupuestadas y aprobadas por Ley de Presupuestos y las cifras reales, cabe decir que con la liquidación efectuada por CECAPRI se hace difícil hacer un seguimiento de éstas. Aún así, se observa que los gastos presentan una desviación negativa (más gasto presupuestado que real) en general, y que por algunos conceptos presupuestados no ha habido gasto real, como es el caso de alquileres, de reparaciones, de primas de seguros y limpieza.

3.4. OBSERVACIONES A LAS LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS

- Como ya se ha comentado al inicio del Capítulo, el presupuesto aprobado por Ley de presupuestos se ha realizado de acuerdo con criterios presupuestarios, mientras que su liquidación, no. Esto dificulta la comparación de las cifras presupuestadas en Ley de presupuestos y las cifras liquidadas, ya que varía tanto la estructura como los importes iniciales y los conceptos. Las principales diferencias son las siguientes:

- . Los conceptos liquidados no están clasificados de acuerdo con la estructura presupuestaria.
 - . La liquidación se divide en una liquidación para el área de internacional y en una liquidación para el área de reconversión. Esta división no se había hecho en el presupuesto aprobado por Ley de presupuestos. A más a más, se incluye un resumen donde se suman los importes de las dos áreas en cuanto a grandes partidas (recursos totales, remuneraciones del personal, gastos de bienes corrientes y servicios e impuestos). Con este resumen se llega a una cifra de subvención pendiente de aplicar (que es el sobrante de explotación).
 - . Falta una comparación del importe presupuestado para cada aplicación económica del presupuesto original con el importe real.
 - . La inclusión en la liquidación de conceptos diferentes a los presupuestados.
 - . La no coincidencia de los importes iniciales de presupuesto.
- En la liquidación del presupuesto de explotación, falta la conciliación entre el resultado contable y el sobrante o déficit de explotación.
- En la liquidación del presupuesto de capital sólo se incluye una columna de cifras

reales. Por tanto, falta incluir las cifras presupuestadas y las desviaciones respecto de las cifras reales.

Además, el presupuesto preveía que los recursos de capital se aplicarían al Capítulo 8. de Variación de Activos Financieros, cuando estos recursos se han aplicado a conceptos del Capítulo 6. de Inversiones Reales, las cuales, además, no se detallan por conceptos según los artículos del presupuesto.

- Por lo que respecta al presupuesto de explotación, en el estado de ingresos se incluyeron 2,5 MPTA correspondientes a déficit de explotación, mientras que por otra parte, en el estado de gastos se incluyeron 2,5 MPTA correspondientes a la amortización del inmovilizado material. Se debe decir que, si bien el efecto de uno queda compensado por el otro, en el presupuesto no se puede prever un déficit de explotación ni incluir la dotación a la amortización del inmovilizado material para el caso de entidades que reciben subvenciones de la Generalidad.

Se ha verificado que en el presupuesto de explotación correspondiente al ejercicio 1996, ya no se han incluido estos dos conceptos.

- En la liquidación del presupuesto de explotación, se ha incluido el gasto de personal de una persona que trabaja en la oficina de Düsseldorf, dentro del capítulo 2 en lugar de incluirlo dentro del Capítulo 1.

- De los 35 MPTA de recursos del presupuesto de capital se han destinado a inversiones reales 12,85 MPTA, generando un sobrante de 22,15 MPTA.

Por tanto, recomendamos,

- . La elaboración de la liquidación del presupuesto atendiendo a los mismos criterios formales para los cuales se ha regido la elaboración del presupuesto.
- . La liquidación del presupuesto por cifras globales tal y como se presenta en Ley de presupuestos, y no desglosado por áreas de actividad (en todo caso este desglose se puede añadir como documento de trabajo explicativo).
- . La inclusión de una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.
- . La inclusión de 4 columnas en la liquidación del presupuesto de capital, una por las cifras presupuestadas según Ley de presupuestos, una por las modificaciones posteriores de las cifras presupuestadas, si hay, una por las cifras reales y una última por las desviaciones entre la primera y la segunda.
- . La inclusión de los gastos del personal de la oficina de Alemania en el Capítulo 1.
- . Ajustar los recursos de inversión presupuestados a las necesidades reales de inversión, para evitar los elevados saldos de tesorería que se generan.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, las sociedades mercantiles con capital mayoritario de la Administración, de sus organismos autónomos o entidades de derecho público, ajustaran su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, lo cual se establece en el mismo sentido que la Ley del Estatuto de la Empresa Pública Catalana. El mismo criterio regía en la anterior Ley de contratos del estado.

La aplicación de estos principios se ha de hacer de manera conjunta. Esto comporta que sea necesario no sólo consultar diversas empresas a la hora de llevar a cabo una determinada contratación, si no también que, en aplicación del principio de publicidad, y para hacer verdaderamente efectivo el principio de concurrencia, se publique el correspondiente anuncio de licitación en un diario de los de mayor tirada o bien en un Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo dicho, dado que la Ley de contratos permite la adjudicación por el procedimiento negociado en contratos de bajo importe, se podría utilizar, por analogía, esta previsión para las empresas públicas.

4.2. PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR CECAPRI

Las principales contrataciones que hace CECAPRI son las relativas a realización de estudios diversos y organización de seminarios u otras actuaciones.

Hasta el 14 de mayo de 1996, no existía ningún manual de procedimiento formal para llevar a cabo la contratación. Se contrataban los servicios externos de forma directa, sin solicitud de ofertas alternativas.

Por tanto, para los años 1994 y 1995, a pesar de que los servicios contratados eran generalmente de pequeño importe, la actividad contractual de CECAPRI no se ajustaba a los principios de publicidad y concurrencia que establece la legislación vigente.

En el ejercicio 1996, concretamente el 14 de mayo de 1996, se aprueba en Junta General ordinaria el "Sistema de control y metodología de contratación". Tal y como se describe en el sistema, afecta a la autorización de todo tipo de gastos en concepto de explotación y adquisición de inmovilizado. Además, se indica que el control se realizará en función del importe del gasto a autorizar y en la forma que se indica seguidamente:

- . Hasta 1 MPTA la contratación será adjudicada directamente.

- . A partir de 1 MPTA y hasta 5 MPTA la autorización de gasto requerirá la solicitud de 3 presupuestos alternativos y un informe del director del área en el cual se hará constar las razones de la contratación y de la opción escogida.
- . A partir de 5 MPTA y hasta 25 MPTA la autorización de gasto requerirá la solicitud de 3 presupuestos alternativos, un informe del director del área en el cual se hará constar las razones de la contratación y de la opción escogida, el Consejo de Administración deberá autorizar el gasto, y el contrato se deberá formalizar por escrito.
- . A partir de 25 MPTA la autorización de gasto requerirá la realización de un concurso de ofertas que será convocado mediante anuncios que se deberán publicar en prensa y en el Diario Oficial de la Generalidad. Además, el director del área emitirá un informe sobre las razones que motiven la realización del gasto y analizará comparativamente cada una de las ofertas que sean presentadas. Por último, el Consejo de Administración aprobará la oferta que estime más adecuada para los intereses de la sociedad, y el contrato se deberá de formalizar por escrito.

Consideramos que los procedimientos de contratación definidos por CECAPRI en el ejercicio 1996 aseguran razonablemente el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE CECAPRI

En este Capítulo se analiza el sistema organizativo general de CECAPRI, así como su concreción en la actividad, poniendo especial énfasis en el análisis de cumplimiento del objeto social, y la evolución de la actividad encaminada a la consecución de éste.

Los aspectos analizados han sido los siguientes:

- 5.1. Análisis del objeto social y de la actividad
- 5.2. Organización general
- 5.3. Área de inversión extranjera
- 5.4. Área de reconversión

5.1. ANÁLISIS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA ACTIVIDAD DE CECAPRI

En el Capítulo 1. de este Informe se transcribe el objeto social de CECAPRI. Para dar cumplimiento al objeto social, la empresa desarrolla una serie de actividades, las cuales se analizan a continuación, así como su relación con el objeto social.

La actividad actual de CECAPRI se puede dividir de la siguiente manera:

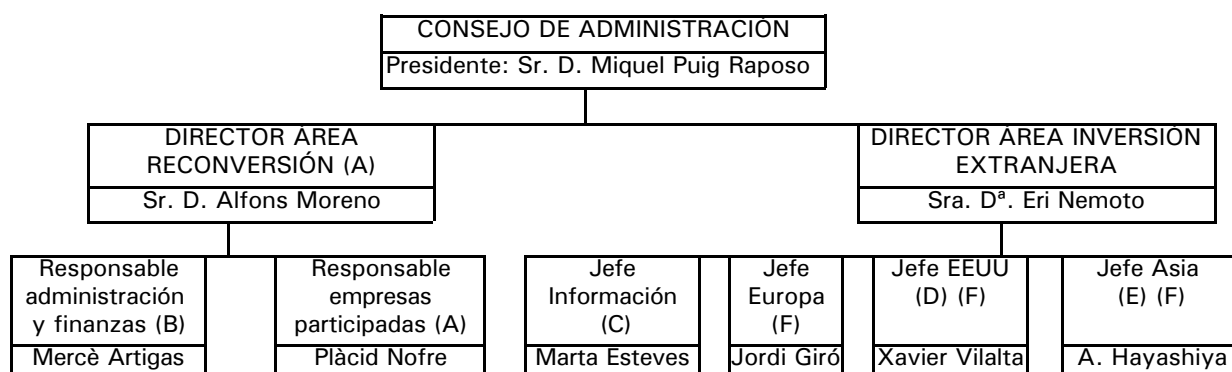
1. Gestión de proyectos para la captación de inversiones industriales extranjeras,
2. Promoción
3. Intermediación en el pago de estudios diversos del sector industrial de Cataluña, realizados por la DGI.

Las actividades señaladas en los puntos 1. y 2. anteriores están básicamente encaminadas a la promoción para la captación de inversiones industriales, que es el cuarto objetivo de los definidos en el objeto social. Como se verá a lo largo del Capítulo, estas actividades cubren ampliamente este objetivo.

Por lo que respecta al resto de objetivos del objeto social, (creación, organización, etc. de empresas; participación en proyectos de reconversión, y fomento de acciones entre empresas para la mejora de estructuras y organizaciones empresariales) se ha de decir que no quedan suficientemente cubiertas por las actividades actuales que desarrolla CECAPRI, ya que sólo hace de intermediaria en el pago de las facturas de gastos de los estudios, que es la actividad definida en el punto 3. anterior.

5.2. ORGANIZACIÓN GENERAL

A 31 de diciembre de 1995 el organigrama de CECAPRI era el siguiente:



Fuente: Datos obtenidos de CECAPRI

Nota (A): Trabaja exclusivamente para EPLICSA

Nota (B): Trabaja de forma compartida entre CECAPRI y EPLICSA

Nota (C): A partir del 15 de febrero de 1997, pasa a depender del CIDEM

Nota (D): Se incorpora a la nómina de CECAPRI en 1996, aunque ya era jefe de EEUU pero desde el CIDEM

Nota (E): Depende del CIDEM, y trabaja físicamente en Tokio

Nota (F): Hay una oficina instalada en Düsseldorf, Nueva York y Tokio, respectivamente.

Además, CECAPRI tiene contratados los servicios de un asesor laboral y fiscal externo.

El organigrama está definido con criterios funcionales, distinguiendo dos áreas principales de acuerdo con la división interna que se hace de la propia actividad: Área de reconversión y área de inversión extranjera.

Tal y como hemos señalado en el epígrafe 1.2.2. de este Informe, el personal del

área de inversión extranjera corresponde al personal de la antigua área internacional del CIDEM, mientras que el personal del área de reconversión corresponde al personal de EPLICSA traspasado a CECAPRI.

A continuación señalaremos de forma breve las características de las unidades organizativas:

A) Área de reconversión:

El área de reconversión se compone de un director, dos responsables y una administrativa. La actividad que realiza el área de reconversión es básicamente la de administración de CECAPRI y de EPLICSA, y el control de las empresas en que participa EPLICSA. A pesar de estar en nómina de CECAPRI, tanto el director como el responsable de empresas participadas trabajan exclusivamente para EPLICSA, mientras que la responsable de administración y finanzas y la administrativa, trabajan de forma compartida por CECAPRI y por EPLICSA.

La actividad que se realiza por CECAPRI desde esta área es básicamente la de administración general y de las finanzas, y en ella se encuadran la gestión de tesorería, la contabilidad, la administración del personal, la elaboración de los presupuestos y los aspectos fiscales.

B) Área de inversión extranjera:

El área de inversión extranjera es la que se corresponde con la antigua área de internacional del CIDEM. Está dividida en función del origen de las inversiones extranjeras que se gestionan. Se compone de una directora, de una jefe de información y de 3 jefes (Europa, EEUU, Asia). De estos 3 jefes, el de EEUU se incorpora a la nómina de CECAPRI el 1996, y el de Asia está en nómina del CIDEM.

En lo que respecta al área de información, el 15 de febrero de 1997, 3 de las 4 personas que forman esta área, pasan a la nómina del CIDEM.

Existen 3 oficinas, una en Düsseldorf, una en Nova York y una en Tokio, que dependen de los jefes de Europa, de EEUU y de Asia, respectivamente.

La oficina de Düsseldorf se abrió durante el año 1994, y sus gastos están incorporados dentro del presupuesto de CECAPRI.

La oficina de Nueva York se financia con cargo al presupuesto del CIDEM, mientras que jerárquicamente depende de personal de CECAPRI.

La oficina de Tokio se financia también con cargo al presupuesto del CIDEM. Además, el personal del área de Asia trabaja directamente desde la oficina de Tokio, y está en nómina del CIDEM, salvo una colaboradora técnica que trabaja desde las oficinas de CECAPRI en Barcelona y está en nómina de CECAPRI.

Se observa, por tanto, una serie de interconexiones entre CIDEM y CECAPRI y entre EPLICSA y CECAPRI, que complican la estructura funcional de CECAPRI y hacen que ciertos gastos estén dentro del presupuesto del CIDEM cuando, por dependencia funcional las tendría que soportar CECAPRI. Además, CECAPRI está soportando gastos de personal que corresponden a EPLICSA, por las que no le pasa ningún cargo.

Debe replantearse el organigrama funcional de CECAPRI. Además, se debe hacer un estudio de los gastos que debería de soportar CECAPRI y soporta el CIDEM y de los gastos que debería de soportar EPLICSA y soporta CECAPRI, y hacer cargos de gasto entre las empresas, para que cada una refleje el gasto que le corresponde de acuerdo con su estructura funcional.

5.3. ACTIVIDAD DEL ÁREA DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La división internacional comienza en el CIDEM el 1985, primero con la división de Asia, y después se incorporan la división de Europa y la de EEUU. El área de inversión extranjera se considera una "agencia de desarrollo"; el objetivo de estas entidades es la promoción a nivel industrial de la región a que pertenecen. Por toda Europa, hay aproximadamente unas 60 "agencias de desarrollo", de las cuales la división internacional de CECAPRI es una más.

El objetivo de esta área es captar inversión extranjera para Cataluña, con unas prioridades, que son las siguientes:

- . generación de puestos de trabajo
- . intención de exportar
- . aportación de nueva tecnología
- . solvencia de la empresa

Se desestiman los proyectos correspondientes a empresas que son competencia directa de empresas ya existentes en Cataluña.

Para el cumplimiento de este objetivo, el área de inversión extranjera desarrolla 3 actividades básicas, que son las siguientes:

- 1.- Promoción
- 2.- Información
- 3.- Gestión de proyectos

5.3.1. Promoción

La actividad de promoción se realiza desde todas las áreas en que se divide el área de inversión extranjera. Se trata de una actividad secundaria para el área de

inversión extranjera, ya que se considera que esta actividad no da tantos resultados cuantificables como la de gestión de proyectos. La mayor parte de esta actividad se realiza desde las oficinas instaladas en el extranjero. Se realizan actividades tales como comidas de trabajo de empresarios con el consejero, forum de empresas, contactos con intermediarios, presencia en ferias, etc.

Además de las actividades antes citadas, se puede hacer promoción más específica, por sectores concretos, como por ejemplo la desarrollada por los componentes de automoción, donde se analizaron los productos más importantes en Cataluña desde Alemania y los productos más exportados desde Alemania. A partir de este análisis se pusieron en contacto las empresas catalanas y las alemanas. Estos contactos se materializaron en 10 visitas, de las que surgieron 4 proyectos, para los cuales la actuación de CECAPRI fue decisiva en 2 de ellos, y complementaria en los otros 2.

A principios de año se marca una programación por el área de promoción, si bien las actividades programadas se subordinan a la actividad de gestión de proyectos, es decir, que en un momento dado se puede dejar de hacer actividad de promoción si la gestión de proyectos requiere más dedicación.

5.3.2. Información

Este área da información soporte a las otras áreas. Las funciones que desarrolla son las siguientes:

- Elaboración de información general sobre Cataluña:
- . Elaboración de un dossier de promoción de Cataluña, actualizado cada dos años, que consta de unas 20 páginas y se edita en diversos idiomas.
- . Elaboración del KIT: Se trata de documentos individuales económico-jurídicos que desarrollan temas diversos como impuestos, situación laboral, etc. totalmente actualizados. En concreto, el KIT consta de unos 150 documentos. A partir de estos, se montan dossiers de información para las empresas que lo soliciten, de acuerdo con las necesidades de cada una. Se hace también en diversos idiomas.
- . Elaboración de un estudio de unas 100 páginas, llamado "Catalonia, an economic powerhouse of Europe", que se va actualizando una vez al año, y sirve para promocionar Cataluña. En comparación con el primer dossier, éste contiene más información, y se presenta en 11 capítulos.
- . Elaboración de estudios de los sectores químico, electrónico y de la automoción, que se actualizan 1 o 2 veces al año. Se hacen sobre estos sectores porque son los sectores más demandados. Estos estudios sirven para la promoción.

- . Mantenimiento de un censo actualizado de las empresas extranjeras implantadas en Cataluña. Se actualiza una vez cada 1 o 2 años. Incluye el nombre de la empresa, la dirección y el teléfono, el sector a que pertenece, el nombre del director general, etc.
- Elaboración de la información específica sectorial
- Organización de la información del área de inversión extranjera (archivo, consulta, etc.)
- Elaboración de proyectos concretos: búsqueda de información muy específica
- Organización de actuaciones especiales: en concreto, organización logística de actos, comidas de trabajo con empresas extranjeras, organización de viajes del consejero o del presidente (Canadá, Düsseldorf, etc.).

Además, se mantiene una base de datos de más de 800 terrenos y de más de 400 naves industriales, constantemente actualizada a través de proveedores externos. Este servicio es necesario para dar una respuesta automática a las demandas de las empresas. Este servicio, a pesar de ser de información, depende del jefe del área de Europa.

5.3.3. Gestión de proyectos de inversión extranjera

Por lo que respecta a la gestión de los proyectos de inversión extranjera, su análisis se ha estructurado en los siguientes aspectos:

- 5.3.3.1. Actividad
- 5.3.3.2. Control de la actividad
- 5.3.3.3. Conclusión

5.3.3.1. Actividad

La actividad de gestión de proyectos de inversión extranjera la realizan los 3 jefes de área de Europa, Asia y EEUU, conjuntamente con la directora del área de inversión extranjera.

Por cada proyecto se abre un expediente donde se guarda toda la información a medida que se va generando.

El área de internacional tiene unos 150 expedientes de proyectos abiertos, de los que trabaja en unos 50 proyectos cada mes. (Un expediente está abierto cuando se está trabajando. Ya que la duración de un proyecto puede oscilar entre 1 y 3 años, puede ser que en un mes no se trabaje sobre un expediente).

La información que se guarda de los expedientes de proyectos (además de la información específica que genera cada proyecto es la siguiente:

- Una ficha individual para cada proyecto, que incluye la descripción de la empresa, la ubicación, la descripción del producto, la descripción del proyecto, las

candidaturas alternativas y los incentivos que ofertan, el calendario de decisión y ejecución, el equipo decisorio, la evaluación del peso del incentivo en la decisión.

- Control de las horas trabajadas por cada proyecto,
- Control y evolución de los resultados,
- Relación de proyectos gestionados cada año, incluyendo el número del proyecto, el nombre de la empresa, la nación, la comarca donde se quiere invertir, el sector, los objetivos de la inversión, el importe de la inversión, el origen del contacto, el grado de interés de acuerdo con los objetivos de CECAPRI, la fecha de entrada, el número de horas empleadas.
- Relación de proyectos materializados para cada año, por divisiones, incluyendo el nombre de la empresa, el producto, el importe de la inversión y el objetivo, los puestos de trabajo a crear, las razones de materialización del proyecto, el calendario de materialización.
- Relación de proyectos no materializados por divisiones, incluyendo la empresa, el producto, el objetivo, el importe de la inversión, las razones de cierre del proyecto, el lugar de materialización final, si se sabe.
- Fichas de los proyectos materializados donde se incluye, la empresa inversora, el nombre de la nueva empresa, la ubicación, la comarca donde se invertirá, el producto, el volumen de inversión aproximado, el número de puestos de trabajo a crear, los m² de terreno adquirido, el origen del proyecto, la tarea desarrollada por CECAPRI, los factores decisivos, la valoración del proyecto, las horas invertidas y los responsables.
- Previsión de los ingresos que la posible inversión generará a la hacienda pública (en concepto de SS, de IRPF, de IS, etc.). Esta previsión sirve para cuantificar la concesión de las subvenciones por parte de la Generalidad a los posibles inversores.

Además de toda esta información, periódicamente (cada semestre y a final de año) se actualizan los datos de un resumen de actividades del área desde 1985. La información que se actualiza es el número de proyectos gestionados, el volumen de inversión gestionada, el número de proyectos materializados, el volumen de inversión materializada, el número de empresas atendidas, el ratio de empresas catalanas, el número de entrevistas realizadas, y el número de consultas atendidas.

Además se actualizan los siguientes ratios:

- . presupuesto utilizado/puesto de trabajo creado
- . volumen de inversión materializada/presupuesto utilizado
- . número de técnicos que han trabajado para los años 1985 a 1996
- . volumen de proyectos gestionados/ técnico superior
- . volumen de proyectos gestionados/peseta de presupuesto
- . volumen de proyectos materializados/técnico superior
- . volumen de proyectos materializados/peseta de presupuesto

Por último se calcula el origen de las inversiones materializadas para cada año, en porcentaje sobre el volumen de inversión en pesetas.

5.3.3.2. Control de la actividad

A partir de toda esta información que se genera, se lleva un control de la evolución de resultados. Debe decirse que la evolución de los indicadores que miden los resultados no dependen exclusivamente de la actividad que realiza CECAPRI, sino que hay factores externos que condicionan su evolución, tales como la oscilación de la moneda, la evolución de la economía mundial, etc.

Esto hace que no se fijen objetivos como el número de proyectos a materializar ya que el entorno es muy variable. A pesar de esto, sí que se lleva un control de los resultados con periodicidad semestral y anual. Los indicadores que miden los resultados se pueden clasificar de la siguiente manera en función de lo que avalúan:

. Para evaluar los proyectos materializados:

- Puestos de trabajo creados
- Volumen de inversión generada
- Número de proyectos materializados por cada división geográfica del área de inversión extranjera

. Para evaluar los proyectos gestionados:

- Volumen de inversión esperada de los proyectos gestionados
- Puestos de trabajo a crear por los proyectos gestionados

. Para evaluar los proyectos materializados respecto de los proyectos gestionados:

- Volumen de inversión materializada dividido por volumen de inversión gestionada

A continuación incluimos un cuadro resumen de los principales indicadores de la evolución de la actividad del área de inversión extranjera, para los últimos 5 años (aunque la información existe desde el inicio de la actividad):

	1991	1992	1993	1994	1995
Núm. proyectos gestionados	67	65	63	152	143
Volumen de inversión gestionada	172.600	114.000	108.500	582.049	274.889
Núm. proyectos materializados	22	24	21	16	28
Volumen de inversión materializada	23.600	33.400	29.300	14.460	28.382
Núm. proy. materializados/gestionados	32,8%	36,9%	33,3%	10,5%	19,6%
Volumen de inversión materializ/gestionada	13,7%	29,3%	27%	2,5%	10,3%
Presupuesto utilizado/Puesto de trabajo creado	894.863 PTA (*)			264.980 PTA (**)	

Nota: Los importes de volumen de inversión son en millones de pesetas

Nota (*): Media 1991-1993 (**): Media 1994-1995

Fuente: Memoria de actuaciones de CECAPRI para 1995

5.3.3.3. Conclusión

Se puede afirmar que la actividad llevada a cabo por el área de inversión extranjera cubre suficientemente el objetivo del objeto social referente a la "realización de todas las tareas de promoción que sean necesarias para la captación de inversiones industriales".

Se comprueba la consecución de un volumen de inversión captada que se mantiene en un volumen de 25-30.000 MPTA anuales a lo largo del periodo 1991-1995, con una media por proyecto de unos 1.000 MPTA, lo que da idea de un esfuerzo continuado y diversificado. Así mismo, se aprecia un volumen creciente de proyectos gestionados, a pesar de que el éxito de estas gestiones (proyectos materializados) oscila fuertemente de un año para otro, tanto en número de proyectos como de volumen de inversión materializada.

El control que se lleva sobre la actividad del área de inversión extranjera se puede calificar de correcto y suficiente, y permite hacer un seguimiento de su evolución.

Aún así, se debe añadir que no se han podido comparar los datos resultantes de los indicadores, ya que no se dispone de unos objetivos cuantificados de los cuales se pueda analizar el grado de cumplimiento. Por otra parte, tampoco hay información externa como podría ser la información de otras agencias de desarrollo que permita comparar los resultados.

5.4. ACTIVIDAD DEL ÁREA DE RECONVERSIÓN

El área de reconversión, además del trabajo que realiza para EPLICSA, gestiona una serie de estudios e iniciativas de reforzamiento de la competitividad industrial, que le son encomendadas por la Dirección General de Industria, y que se incluyen dentro del programa de actuaciones de la Dirección General de Industria, no de CECAPRI. En concreto, para el ejercicio 1996 los estudios e iniciativas encomendados son los siguientes:

	Importe presupuestado
1.- Informe anual sobre la industria en Cataluña - 1995 (A)	3.000
2.- Encuesta de inversiones industriales	6.000
3.- Boletín clima industrial en Cataluña (Distribución de 11 números)	1.000
4.- Iniciativa de refuerzo de la competitividad de los Clusters	27.840
TOTAL	37.840

Nota: Los importes son en miles de pesetas

Nota (A): El importe presupuestado es para el diseño e impresión, corrección de catalán y galeradas, fotocopistería y distribución

Fuente: Comunicación de la Dirección General de Industria a CECAPRI, de 10 de abril de 1996

La DGI edita cada año estos estudios, encargándose de gestionar su subcontratación. La función de CECAPRI se reduce a firmar el contrato de servicio con el proveedor y a hacer de intermediaria del pago de las facturas. Esta actividad no cubre ninguno de los objetivos que se indican en el objeto social de CECAPRI.

Se debe plantear, por tanto, la razonabilidad de la actividad que realiza el área de reconversión en la medida en que no se hace ninguna gestión más que la intermediación a la hora de firmar el contrato y de pagar las correspondientes facturas.

6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)

Los artículos 28 y 29 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo del Estatuto de la Empresa Pública Catalana, establecen de manera específica la información que ha de recoger el PAIF, así como sus plazos de realización, tramitación, aprobación y publicación. De manera similar se expresa el Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, que actualiza y refunde la Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, en los artículos 54, 55 y 56.

CECAPRI elabora un PAIF que incluye un programa de actuaciones para el año siguiente. Además, elabora una memoria de actuaciones del año en curso.

En el programa de actuaciones se incluye una introducción con los datos principales de la empresa, el presupuesto estimativo de CECAPRI desglosado en grandes capítulos, las aportaciones previstas de la Generalidad, y las principales actuaciones expuestas sucintamente en sus líneas generales.

En la memoria de actuaciones, además de la introducción con los datos principales de la empresa, se incluye la liquidación del presupuesto del año que se cierra; la explicación de las desviaciones; una cuantificación de las actividades realizadas en el área de internacional (número entrevistas, mailings, contactos telefónicos, asistencia a actos protocolo. Protocolarios, atención a medios de comunicación, etc.); un resumen de la información elaborada por el área de información; un resumen de los resultados obtenidos por el área de inversión extranjera en cuanto a número de proyectos gestionados y número de proyectos materializados; y un resumen de la tarea de ofertas de terrenos y naves, indicando el número de demandas recibidas, la media de ofertas presentadas, el número de emplazamientos visitados y la materialización de adquisiciones.

Entendemos que sería conveniente complementar el programa de actuaciones antes mencionado con la determinación de los objetivos a alcanzar en el ejercicio siguiente, de manera cuantificada e individualizada, especificando los recursos necesarios a aplicar a cada uno de ellos. Además, por lo que respecta a la memoria de actuaciones, se debería incorporar el grado de consecución de los objetivos pre-fijados en el ejercicio anterior y las principales diferencias o variaciones producidas en cada uno de los programas de actividad entre un ejercicio y el siguiente.

Aparte de la imposición legal como razón principal, el PAIF ha de elaborarse como un documento de uso interno para el seguimiento concreto de la gestión y como herramienta fundamental para hacer posible la evaluación de los resultados en cuanto al alcance de los objetivos previstos. De aquí que sea necesario también

establecer unos sistemas de seguimiento y control contables y extracontables.

Esta doble finalidad del PAIF (control presupuestario por parte de los departamentos competentes y control de la gestión) hace necesaria su elaboración profundizada, evitando conceptos y descripciones genéricas.

CECAPRI envía el PAIF al DIE. No obstante, no consta que este documento haya sido aprobado por el Gobierno de la Generalidad, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas y publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, como es preceptivo.

7. CONCLUSIONES

A lo largo de este Informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de control interno y de procedimientos, de legalidad, de tipo presupuestario y de gestión. Así mismo, se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir los defectos detectados.

En concreto, por lo que respecta a las cuentas anuales de CECAPRI, se debe afirmar que excepto por los efectos que las observaciones y recomendaciones que se remarcan a lo largo de este Informe, y especialmente las que se enumeran en este capítulo, pueden tener en las cuentas anuales de CECAPRI, estas expresan de forma razonable el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos en los ejercicios 1994 y 1995. Además, las cuentas anuales comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

Por lo que respecta al objeto social, el objetivo de "realización de todas las tareas de promoción que sean necesarias para la captación de inversiones industriales" queda razonablemente alcanzado con la actividad que realiza el área de inversión extranjera.

Así, según los datos de que dispone la empresa y que han sido verificados en los trabajos de la elaboración del presente Informe, se pone de manifiesto que la actividad de gestión de proyectos del área de inversión extranjera presenta una evolución positiva en cuanto al volumen de inversión extranjera y a los puestos de trabajo creados y al volumen de inversión extranjera que genera que, en definitiva, son los indicadores que mejor reflejan la actividad mencionada.

Por lo que respecta a la actividad de encargo de estudios a terceros, se ha visto que viene dada por las decisiones del DIE, que la gestión la hace el propio DIE y que CECAPRI tan solo firma los contratos con los proveedores y paga las facturas correspondientes, es decir, que no gestiona estos estudios.

Por lo que respecta al objetivo definido en el objeto social de "participación en

proyectos de reconversión y reindustrialización de empresas", se ha de decir que la asume EPLICSA, aunque el personal esté en nómina de CECAPRI.

Por último, por lo que respecta a la financiación de CECAPRI, el 100% de sus recursos (a excepción de los ingresos financieros) provienen de transferencias de la Generalidad de Cataluña, lo cual le genera una total dependencia financiera en cuanto a la consecución de los objetivos y desarrollo de su actividad.

Por otra parte, la inexistencia de recursos de explotación plantea la duda de si la configuración jurídica como sociedad anónima es la más adecuada para la prestación de los servicios que ofrece actualmente CECAPRI.

A continuación se presentan aquellas observaciones y, en su caso, recomendaciones, que consideramos más relevantes:

A) OBSERVACIONES:

* CECAPRI paga las dietas ateniéndose a las tablas aprobadas para el funcionariado. Las dietas pagadas no sobrepasan los límites exentos según la normativa fiscal excepto por el Grup I (correspondiente a Directores) en el caso de que las dietas se paguen para desplazamientos dentro del estado español, que sí lo superan. Aunque no se trata de importes significativos, CECAPRI no está reteniendo sobre estos excesos.

* La devolución del importe a cobrar del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1995, es decir, 1,36 MPTA incluidos en las cuentas de activo, queda sujeto a la resolución positiva de la actuación inspectora de comprobación e investigación de carácter parcial, que a la hora de redactar el Informe llevaba a cabo la Agencia Tributaria.

* Aunque en general los aumentos de sueldo para el ejercicio 1995 han sido de un 3,5%, que está dentro de los límites indicados en la Ley de presupuestos, en ciertos casos estos aumentos de sueldo han sido superiores al porcentaje mencionado, con la correspondiente autorización interna del presidente o del Consejo de Administración, pero sin que se haya solicitado el informe favorable del departamento de Economía y Finanzas, tal y como prevé dicha Ley.

* Dentro de la cuenta de "otros gastos" del epígrafe de "Otros gastos de explotación" se incluyen los gastos de personal correspondientes a una persona que está en la oficina de Düsseldorf, que para el ejercicio 1995 asciende a 4,74 MPTA.

* La liquidación de los presupuestos no se ha realizado con el mismo criterio que el presupuesto aprobado por la Ley de presupuestos de la Generalidad, cosa que dificulta su comparación.

* En la cuenta de pérdidas y ganancias de CECAPRI no se incluyen una serie de gastos (alquiler de oficinas, etc) que soporta directamente la DGI.

* El organigrama de CECAPRI no se puede entender sin hablar de CIDEM y de EPLICSA, ya que hay personas en nómina del CIDEM pero que dependen del jefe del área de inversión extranjera de CECAPRI, personas en nómina de CECAPRI pero que trabajan para EPLICSA, la oficina de Nueva York que es del CIDEM pero que jerárquicamente depende de la directora del área de inversión extranjera de CECAPRI, personas en nómina de CECAPRI que trabaja para la oficina de Asia que es del CIDEM.

B) RECOMENDACIONES:

* Se debe practicar la retención correspondiente a los excesos pagados en concepto de dietas sobre los límites fiscales.

* Para próximos acuerdos de aumento de masa salarial que no estén dentro de los límites indicados en la Ley de presupuestos, se debe solicitar, tal y como se indica en la referida Ley, el informe favorable del departamento de Economía y Finanzas.

* Se debe reclasificar el gasto de personal incluido dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" para incluirlo correctamente dentro del epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

* En la liquidación del presupuesto, se debe atender a los criterios empleados en la elaboración del presupuesto aprobado por la Ley de presupuestos de la Generalidad.

* Se debe hacer un estudio de los gastos en que incurre CECAPRI por cuenta de EPLICSA y de los gastos que soporta directamente la DGI, pero que corresponden a CECAPRI, y efectuar una serie de cargos entre las entidades para que las cuentas anuales de CECAPRI reflejen los gastos reales de su actividad.

* Debe plantearse una reestructuración del organigrama de CECAPRI para que el personal que depende jerárquicamente de una persona de CECAPRI, conste también en la nómina de CECAPRI.

Además, debe plantearse la conveniencia del traspaso de las oficinas extranjeras a CECAPRI ya que están gestionadas por el personal de esta empresa y, además, la actividad que desarrollan corresponde a la actividad del área de internacional de CECAPRI.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado al Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, SA, no habiéndose formulado ninguna alegación.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 10/97-D, relativo al Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, SA (CECAPRI), ejercicios 1994 y 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 6 de mayo de 1997.

y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 12 de mayo de 1997

(firma)

(firma)

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2003

Depósito legal: B-46971-2003